

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45718 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 147/2013, referente al concursado Inversiones Enaondo, S.L., por auto de fecha 19 de noviembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Inversiones Enaondo, S.L.

2.- Abrir la fase de liquidación.

Fórmese la sección quinta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la liquidación y se encabezará con testimonio de esta resolución.

3.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

4.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

5.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los Administradores concursales designados en este procedimiento a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberán presentar en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada.

6.- Dese publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE y de forma gratuita en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Expídase mandamiento al Registrador Mercantil de Navarra comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

7.- Hágase entrega de los despachos a la Procuradora de la concursada para que cuide de su diligenciamiento, cosa que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de diez días.

Pamplona, 19 de noviembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130065852-1